



COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
MÉXICO

Impone CFC Condiciones para Proteger Competencia en Concentración Coca Cola – Jugos del Valle

- *No podrá Coca Cola imponer exclusividades ni realizar ventas atadas*
- *Eliminará progresivamente Coca Cola las exclusividades en Oxxo*
- *Ofrecerá Coca Cola a pequeños comercios refrigeradores seccionados para dar acceso a productos de la competencia*

Comunicado 07-2007

México D.F. a 18 de julio de 2007.- En sesión del 17 de julio, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia resolvió aprobar con condiciones la compra de Jugos del Valle por parte de The Coca Cola Export Corporation y Coca Cola Femsa. La resolución de la Comisión se basa en el recurso de reconsideración interpuesto por las empresas fusionantes ante una primera resolución de la CFC que prohibía la operación en los términos originalmente propuestos.

En el recurso de reconsideración, Coca Cola Export Corporation y Coca Cola Femsa propusieron a la CFC una serie de compromisos orientados a garantizar que la fusión no afectaría el proceso de competencia y libre concurrencia en el mercado de jugos.

Específicamente, Coca Cola Export Corporation y Coca Cola Femsa se comprometieron a lo siguiente, que será aplicable a estas empresas y a cualquier embotellador que se incorpore a Jugos del Valle como accionista o distribuidor:

- No imponer exclusividades en la distribución al canal tradicional (pequeños comercios) de refrescos y jugos, ni simular exclusividades a través de esquemas de descuento, ni negar la venta en función de productos a terceros.
- No realizar ventas atadas entre refrescos y jugos, ni ofrecer descuentos por el volumen conjunto de compra de estos dos productos.
- Eliminar progresivamente, en un plazo de cinco años, las exclusividades en refrescos de Cola que se tienen pactadas con la cadena de tiendas de conveniencia Oxxo y no pactar con estas tiendas exclusividades para Jugos del Valle.
- Desincorporar las marcas de refrescos propiedad de Jugos del Valle, en el territorio nacional.
- Ofrecer, a aquellos puntos de venta que actualmente sólo cuentan con refrigeradores de Coca Cola, refrigeradores con una sección específica para productos de la competencia, con el fin de evitar el desplazamiento de estos productos.

-Sigue-

Hoja 2

Impone CFC Condiciones.....

Para dar seguimiento a estos compromisos, las empresas se comprometieron difundir las nuevas prácticas entre todos los puntos de venta al detalle, establecer una línea telefónica 800 para recibir quejas de los pequeños comercios y resolver cualquier queja en un plazo máximo de 20 días. Todo esto deberá ser vigilado por un auditor externo, durante un periodo de cinco años, contratado a través de un fideicomiso en el que no tengan participación las empresas.

El Pleno de la CFC decidió aceptar estos compromisos, e imponer su cumplimiento como condición para la aprobación de la concentración.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, declaró: “La CFC seguirá vigilando este mercado como lo ha hecho hasta ahora, para garantizar que se cumplan estos compromisos y que las empresas no incurran en prácticas monopólicas. Esa es nuestra responsabilidad ante los consumidores de nuestro país”.

-00000-